

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 12 de Julio de 2012

DECRETO EXENTO Nº 3524

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. Nº 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE VENTA COMIDA RAPIDA

a nombre de AQUILES CASTILLO SOTO

RUT 12.793.902-0 ubicado en IGUALDAD 367-E

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcríbese y cúmplase.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL


ISRAEL CARRUGIA ESCOBAR
ALCALDE DE LA COMUNA
PARRAL

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL


DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -

ORIGINAL: SECRETARIA